

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL
SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA
DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

RESOLUCIÓN N° 17/2.018
GESTIÓN 2016-2018

VISTO.-

El acertado Procedimiento de Elecciones desarrollado en la elección de 14 de septiembre del 2018, que ordenó desde la elección del Comité Electoral hasta la misma jornada de elecciones de la SIB-SC, y la Convocatoria a Asamblea Nacional de representantes de la SIB a realizarse los días 26 y 27 de Octubre del 2018.

CONSIDERANDO.-

Que, como organización que posee separación e independencia de sus órganos de gobierno, compete y corresponde al Directorio como parte ejecutiva regular la ejecución todas las actividades en el cumplimiento y la aplicación a la ley (la ley en este caso es el Estatuto).

Que, un procedimiento es la disposición de un método o conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado.

Por tanto, el Directorio Departamental en uso de sus atribuciones:

RESUELVE.-

Artículo 1°.- Se establece y aprueba el Procedimiento de Postulación a Representante Departamental para Asamblea Nacional adecuado en base a lo señalado por el Reglamento de Elecciones de la SIB-SC en su artículo 9 de forma que su aplicación se aplique para la postulación voluntaria de asociado que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Asamblea Nacional de Representantes puedan postularse mediante carta/Formulario escrito para ser elegibles en Asamblea Extraordinaria.

Artículo 2º.- Establecer la implementación del formulario aprobado dentro del procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad, mismo que deberá guardar congruencia y relación con el Estatuto Orgánico de la SIB y la SIB-SC, y el Reglamento de la Asamblea Nacional de Representantes.

Artículo 3º.- Se establece para fines aclarativos al artículo 3 inciso c) del Reglamento de la Asamblea, que para ser representante ante la Asamblea Nacional, el requisito de tener obligaciones al día corresponde a que el representante debe tener todos sus aportes pagados hasta el mes de septiembre 2018, no validándose planes de pago para dicho fin, por lo que dado el caso su postulación será rechazada.

Artículo 4º.- La presente resolución entra en vigencia a partir de la firma de la misma.

Esta resolución es dada a los cuatro días del mes de octubre del año 2018.

SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

Ing. Luis Fernando Balcázar Mercado
Presidente

Ing. Carlos Alberto Dabdoub De Udaeta
Vicepresidente

Fernando Paz Serrano
Director de Régimen Económico

Ing. Kathia Consuelo Lara Melgar
Directora del Ejercicio Profesional

Ing. María Silvia Arteaga Leños
Directora

Ing. Jorge Yimmy Franco Malgor
Director

Ing. Ronald Chavarría Zabala
Director

Ing. Freddy Zeballos Caba
Director

Ing. Carla Patricia Álvarez Hidalgo
Director